

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA

Tolemaida, Nilo, Cundinamarca 12 de Marzo de 2018

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.063-CENACTOLEMAIDA-2018 CUYO OBJETO ES“ADQUISICION DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES “SARGENTO INOCENCIO CHINCA” UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA”.

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso No. 0XX-CENACTOLEMAIDA-2018y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente (SECOPII).

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES REALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDAha celebrado contratos con características similares a las solicitadas para este proceso así:

| NÚMERO DE PROCESO                          | TIPO DE PROCESO                      | ENTIDAD                                                            | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                             | CONTRATISTA                                                              | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|--------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Proceso Número MC-022- CENACTOLEMAIDA-2016 | SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA          | EJERCITO NACIONAL "CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE TOLEMAIDA" | LA ADQUISICION DE EQUIPOS MUSICALES Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA", DURANTE LA VIGENCIA 2016 | JOSE UBARNEY CHALA REPRESENTANTE LEGAL DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES S.A.S | \$49.949.600,00          |
| Proceso número SA 287- CENACTOLEMAIDA-2017 | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA | EJERCITO NACIONAL "CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE TOLEMAIDA" | LA ADQUISICION DE EQUIPOS MUSICALES Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA",                          | LUIS FERNANDO BAYONA MORA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA WILZOR SAS     | \$99.965.478.76          |

HÉROES MULTIMISIÓN  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa  
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.063 CENAC TOLEMAIDA – 2018 - CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES “SARGENTO INOCENCIO CHINCA” UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.

Detalle del Proceso NúmeroMC-022-CENACTOLEMAIDA-2016

EJÉRCITO NACIONAL

Información General del Proceso

|                         |                                                                                                                 |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Proceso         | Contratación Mínima Cuantía                                                                                     |
| Estado del Proceso      | Celebrado                                                                                                       |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación                                                                                |
| Grupo                   | [E] Productos de Uso Final                                                                                      |
| Segmento                | [60] Instrumentos Musicales, Juegos, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros |
| Familia                 | [6013] Instrumentos musicales, piezas y accesorios                                                              |
| Clase                   | [601315] Piezas y accesorios de instrumentos musicales                                                          |

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA" UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENACTOLEMAIDA, DURANTE LA VIGENCIA 2016.

|                     |               |
|---------------------|---------------|
| Cuantía a Contratar | \$ 50.000.000 |
| Tipo de Contrato    | Suministro    |

Ubicación Geográfica del Proceso

|                                                         |                                                 |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Departamento y Municipio de Ejecución                   | Cundinamarca : Nilo                             |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos     | Cundinamarca : Nilo                             |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE-CENAC-TOLEMAIDA |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos          | Cundinamarca : Nilo                             |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso   | CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE-CENAC-TOLEMAIDA |

Cronograma del Proceso

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Fecha y Hora de Apertura del Proceso | 16-05-2016 02:45 p.m. |
| Fecha y Hora de Cierre del Proceso   | 17-05-2016 03:00 p.m. |

Datos de Contacto del Proceso

|                                  |                                                   |
|----------------------------------|---------------------------------------------------|
| Correo Electrónico               | cenactolcontratos@ejercito.mil.co                 |
| Ubicación de la Sala de Consulta | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-TOLEMAIDA |

Información de los Contratos Asociados al Proceso

|                     |     |
|---------------------|-----|
| Número del Contrato | 316 |
|---------------------|-----|

| Detalle del Proceso Número287-CENACTOLEMAIDA-2017       |                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EJÉRCITO NACIONAL                                       |                                                                                                                                                                                            |
| Información General del Proceso                         |                                                                                                                                                                                            |
| Tipo de Proceso                                         | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)                                                                                                                                    |
| Estado del Proceso                                      | Celebrado                                                                                                                                                                                  |
| Régimen de Contratación                                 | Estatuto General de Contratación                                                                                                                                                           |
| Grupo                                                   | [E] Productos de Uso Final                                                                                                                                                                 |
| Segmento                                                | [60] Instrumentos Musicales, Juegos, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros                                                                            |
| Familia                                                 | [6013] Instrumentos musicales, piezas y accesorios                                                                                                                                         |
| Clase                                                   | [601311] Instrumentos de metal                                                                                                                                                             |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar               | LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MÚSICA Y ACCESORIOS DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA" DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC TOLEMAIDA |
| Cuantía a Contratar                                     | \$ 100.000.000                                                                                                                                                                             |
| Tipo de Contrato                                        | Compraventa                                                                                                                                                                                |
| Ubicación Geográfica del Proceso                        |                                                                                                                                                                                            |
| Departamento y Municipio de Ejecución                   | Cundinamarca : Nilo                                                                                                                                                                        |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos     | Cundinamarca : Nilo                                                                                                                                                                        |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA                                                                                                                                       |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos          | Cundinamarca : Nilo                                                                                                                                                                        |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso   | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA                                                                                                                                       |
| Cronograma del Proceso                                  |                                                                                                                                                                                            |
| Fecha y Hora de Apertura del Proceso                    | 08-06-2017 06:45 p.m.                                                                                                                                                                      |
| Fecha y Hora de Cierre del Proceso                      | 23-06-2017 09:00 a.m.                                                                                                                                                                      |

**1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES MILITARES O ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES AL PRESENTE PROCESO.**

Realizando la correspondiente búsqueda al Sistema Electrónico de Contratación Pública, (SECOPI), se puede evidenciar que en la vigencia 2017, y tomando como antecedente procesal en la celebración del objeto de características similares o iguales tenemos:Proceso No 085-BASPC14-2017 cuyo objeto fue “LA ADQUISICION DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS PARA EL BATALLON DE APOYO Y BIENES PARA EL COMBATE NO 14 “CACIQUE PIPATON”.Así mismo se celebró proceso cuyo objeto fue. Al consultar directamente el contrato estatal, por medio de los siguientes datos procesales:

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

**Fe en la causa**  
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO –  
CUNDINAMARCA



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.063 CENAC TOLEMAIDA – 2018 - CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES “SARGENTO INOCENCIO CHINCA” UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA”.

| NÚMERO DE PROCESO               | TIPO DE PROCESO             | ENTIDAD                                                                                | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                           | CONTRATISTA  | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------|
| Proceso Número 085-BASPC14-2017 | SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA | EJERCITO NACIONAL, BATALLÓN DE AYOY Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 14 "CACIQUE PIPATON" | "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MÚSICA Y ACCESORIOS PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y BIENES PARA EL COMBATE No. 14 "CACIQUE PIPATON"                                                                                                                    | FUERZA ELITE | \$ 46.752.125,00         |
| Proceso MC 089-2017             | SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA | ALCALDIA MUNICIPIO DE PUPIALES NARIÑO                                                  | EL MUNICIPIO DE PUPIALES REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS MUSICALES E IMPLEMENTOS PARA LA BANDA GUARDIA DE HONOR, EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO CULTURAL A TRAVÉS DE LA MUSICA, LA DANZA Y LA LECTURA", | MUSICREDITOS | \$ 4.940.000,00          |

Detalle del Proceso Número085-BASPC14-2017

EJÉRCITO NACIONAL

Información General del Proceso

Tipo de Proceso

Contratación Mínima Cuantía

Estado del Proceso

Celebrado

Régimen de Contratación

Estatuto General de Contratación

Grupo

(E) Productos de Uso Final

Segmento

[60] Instrumentos Musicales, Juegos, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros

Familia

[6013] Instrumentos musicales, piezas y accesorios

Clase

[601315] Piezas y accesorios de instrumentos musicales

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MÚSICA Y ACCESORIOS PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 14 "CACIQUE PIPATON"

Cuantía a Contratar

\$ 50.376,105

Moneda de Pago

Peso Colombiano

Tipo de Contrato

Compraventa

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

| Tipo de respaldo presupuestal | Número del respaldo presupuestal | Cuantía del respaldo presupuestal |
|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| CDP                           | 18517                            | \$ 50.376,105                     |

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución

Antioquia : Puerto Berrio

Departamento y Municipio de Obtención de Documentos

Antioquia : Puerto Berrio

Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso

Calle 50 Carrera 4ª esquina

Departamento y Municipio de Entrega Documentos

Antioquia : Puerto Berrio

Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso

Calle 50 Carrera 4ª esquina

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso

31-10-2017 08:20 a.m.

Fecha y Hora de Cierre del Proceso

02-11-2017 03:00 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico

contratacionbaspc14@hotmail.com

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato

094-BASPC14-2017

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa  
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

### Detalle del Proceso NúmeroMC 089-2017

NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUPIALES

|                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                          |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Información General del Proceso</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                          |
| Tipo de Proceso                                          | Contratación Mínima Cuantía                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                          |
| Estado del Proceso                                       | Liquidado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                          |
| Régimen de Contratación                                  | Estatuto General de Contratación                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                          |
| Grupo                                                    | [E] Productos de Uso Final                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                          |
| Segmento                                                 | [00] Instrumentos Musicales, Juegos, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros                                                                                                                                                                                                                       |                                          |
| Familia                                                  | [013] Instrumentos musicales, piezas y accesorios                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                          |
| Clase                                                    | [01316] Sets de instrumentos musicales                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                          |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar                | <div> <div>EL MUNICIPIO DE PUPIALES REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS MUSICALES E IMPLEMENTOS PARA LA BANDA GUARDIA DE EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO CULTURAL A TRAVES DE LA MUSICA, LA DANZA Y LA LECTURA", el cual se encuentra inscrito con el código BPIM 525852017083</div> <div></div> </div> |                                          |
| Cuantía a Contratar                                      | \$ 4.975.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                          |
| Moneda de Pago                                           | Peso Colombiano                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                          |
| Tipo de Contrato                                         | Suministro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                          |
| <b>Respaldo Presupuestales Asociados al Proceso</b>      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                          |
|                                                          | <b>Tipo de respaldo presupuestal</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Cuántia del respaldo presupuestal</b> |
|                                                          | CDP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$ 4.975.000                             |
|                                                          | 2017001570                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                          |
| <b>Ubicación Geográfica del Proceso</b>                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                          |
| Departamento y Municipio de Ejecución                    | Nariño - Púpias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                          |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos      | Nariño - Púpias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                          |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso  | calle 6 # 2-77                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                          |
| Departamento y Municipio de Entrega de Documentos        | Nariño - Púpias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                          |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso    | Calle 6 # 2-77 Palacio Municipal                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                          |
| <b>Cronograma del Proceso</b>                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                          |
| Fecha y Hora de Apertura del Proceso                     | 04-12-2017 08:45 a.m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                          |
| Fecha y Hora de Cierre del Proceso                       | 05-12-2017 06:00 p.m.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                          |
| <b>Datos de Contacto del Proceso</b>                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                          |
| Correo Electrónico                                       | secgobierno@pupiales-nariño.gov.co                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                          |
| <b>Información de los Contratos Asociados al Proceso</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                          |
| Número del Contrato                                      | MC 058-2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                          |

Ya que la Escuela cuenta con Dos Bandas de Guerra conformadas por las compañías Ayacucho y Junín, se ha visto la necesidad de aumentar el personal que conforma la banda de guerra de 354 a 400 alumnos, los cuales se encuentran en preparación acorde a su instrumento y perfil; para así poder lograr los objetivos deseados y el nivel requerido para el desfile del día de la independencia de Colombia a realizarse el 20 de Julio del año en curso, donde se demuestra el alto nivel de competitividad con las diferentes unidades del ejército nacional mostrando así una banda de guerra capacitada, disciplinada y con un instrumental en perfectas condiciones para así sobresalir en dicho evento el cual la escuela militar es participe por tal motivo se demanda que los integrantes posean la instrumentación adecuada y necesaria para ello, y satisfacer las necesidades de esta.

**Fe en la causa**  
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO –  
CUNDINAMARCA



| ITEM | CÓDIGO UNSPC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|
| 1    | 60131405     | GRANADERA DE 14 PULGADAS, DOBLE VASO EN MADERA DE TRIPLEX FINA 4 MM, DE 14" DE DIAMETRO X 45 CMS. DE ALTO, CON ARO CONFORT IMPORTADO DE 8 TORNILLOS X LADO (16 TORNILLOS TOTAL), TORNILLERIA Y CUCARRON IMPORTADO, SISTEMA DE PORTAENTORCHADO O CLUCH IMPORTADO, CON DIEZ PARCHES DE 14" SUPERIOR PARCH BLANCO DE UNA CAPA, ANILLO DE AMORTIGUACION, ARO ALUMINIO Y DIEZ PARCHES DE 14" INFERIORES CON ARO DE ALUMNIO. CON TRES ENTORCHADOS DE 14" DE 30 CUERDAS METALICO IMPORTADO, SIETE CORREAS EN CHAROL FORRADA EN CARNAZA FINA, CON DIEZ PARES DE BAQUETAS IMPORTADAS PUNTA DE MADERA DE REPUESTO Y SU CORRESPONDIENTE LLAVE DE AFINAR. (PINTADO COLOR A ESCOGER). | UNIDAD        | 60       |
| 2    | 60131405     | REDOBLANTE DE 14" DOBLE VASO EN MADERA DE TRIPLEX FINA 4 MM, DE 14 PULGADAS DE DIAMETRO X 35 CMS. DE ALTO, CON ARO CONFORT IMPORTADO DE 8 TORNILLOS X LADO, TORNILLERIA Y CUCARRON IMPORTADO, SISTEMA DE PORTAENTORCHADO O CLUCH IMPORTADO, ENTORCHADO DE 14" DE 30 CUERDAS METALICO IMPORTADO, CON DIEZ PARCHES DE 14" SUPERIOR PARCH BLANCO DE UNA CAPA, ANILLO DE AMORTIGUACION, ARO ALUMINIO Y DIEZ PARCHES DE 14" INFERIORES CON ARO DE ALUMNIO, SIETE CORREAS EN CHAROL FORRADA EN CARNAZA FINA, CON DIEZ PARES DE BAQUETAS IMPORTADAS PUNTA DE MADERA Y SU CORRESPONDIENTE LLAVE DE AFINAR. (PINTADO COLOR A ESCOGER)                                             | UNIDAD        | 60       |
| 3    | 60131101     | TROMPETA IMPORTADA M5210 CON BOQUILLA Y ESTUCHE DURO, MANUFACTURADA EN BRASS Y ACABADO LACADO DORADO. AFINACIÓN EN SIBEMOL DE RANGO ESTUDIANTIL. CON VALVULAS ENDURECIDAS Y BOQUILLA 7C PLATEADA Y ACCESORIOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UNIDAD        | 65       |
| 4    | 60131205     | CORNETA TIPO MILITAR NACIONAL CON BOQUILLA Y ESTUCHE, CLAVE: EN SIBEMOL DIÁMETRO: 11,4 MM CAMPANA: 125MM YELLOW BRASS SINTONÍA PIPE: AMARILLO BRASS TUDEL: AMARILLO BRASS ACABADO: DORADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UNIDAD        | 70       |
| 5    | 60131101     | HERALDO TIPO MILITAR NACIONAL 140 CENTIMETROS DE LARGO CON BOQUILLA DE TROMPETA 7C, ELABORADO EN LATÓN DORADO 0.5 Y CAMPANA 0.7MM, CON TERMINADO BRILLO AL ESPEJO, (RADIO 10 CMS) Y ESTUCHE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD        | 50       |
| 6    | 60131405     | TAMBORA DE 18 PULGADAS DOBLE VASO Y DOBLE PARCH, CON DIEZ PARCHES DE 18" SUPERIOR PARCH BLANCO DE UNA CAPA, 8 TORNILLOS IMPORTADOS EN CADA LADO CON TUERCA DE SEGURIDAD, TORNILLERIA IMPORTADA, CON ESTUCHE, CARGADOR, DIEZ JUEGOS DE GOLPEADORES Y LLAVE DE AFINACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD        | 60       |

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa  
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA



|   |          |                                                                                                                                                                                                                                          |        |    |
|---|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
| 7 | 60131406 | LIRAS INGLESAS CON CARGADOR CORREA EN CHAROL, DIEZ GOLPEADORES, CON EMPAQUE ORIGINAL, MARCO EN ALUMINIO FUNDIDO, TECLAS DE ALUMINIO PERFECTAMENTE AFINADAS, RANGO NOTAS: 2 OCTAVAS, 25 NOTAS. ALTO: 77 CMS. LARGO: 47 CMS. ANCHO: 5 CMS. | UNIDAD | 45 |
|---|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que dice:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

2.2.1.1 ASPECTOS ECONOMICOS

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector.

A continuación se dará descripción del comportamiento de la economía del país desde un punto de vista general y teniendo en cuenta que el objeto a del presente proceso es **ADQUISICION DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS** lo que implica el análisis desde el sector terciario – sector bienes.

El sector de bienes es una actividad que incluye un grupo heterogéneo de subsectores con dinámicas y características muy diferentes y que realmente aún no están debidamente caracterizadas y medidas en el país. En un esfuerzo por avanzar en la identificación y evolución de la actividad de bienes, el DANE, por medio de la Muestra Trimestral de Bienes – MTS, mide la evolución de las principales variables del sector bienes en el corto plazo, a través de la generación de índices y variaciones de los ingresos nominales por tipo de ingreso y personal ocupado por categoría ocupacional, para el total nacional.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector industrial y Sector terciario o sector de bienes.

El presente estudio se encuentra ubicado en el sector terciario Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los bienes de educación, los bienes profesionales, el Gobierno, etc.

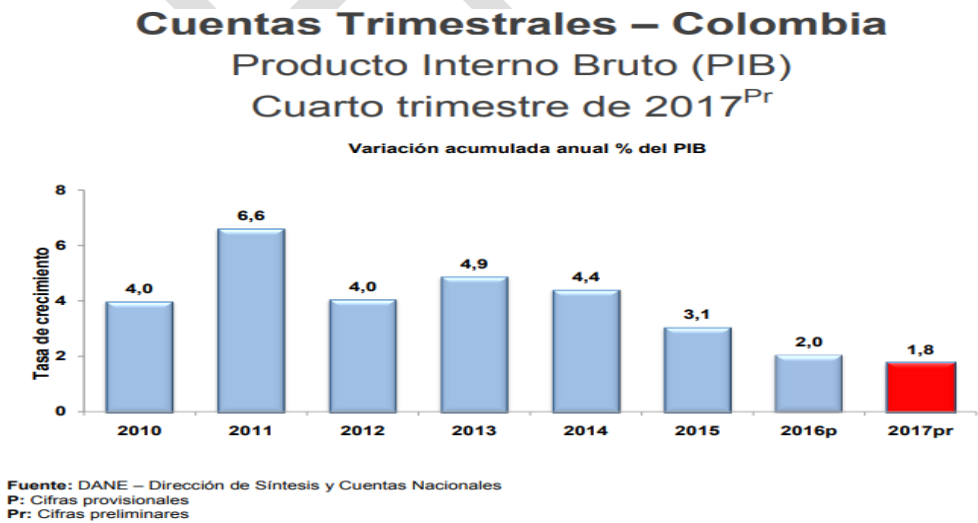
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen BIENES tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce BIENES tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

**Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

**Sector de bienes:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

ASPECTOS ECONOMICOS DEL MERCADO

Durante el año 2017 (enero – diciembre) el PIB creció 1,8% respecto al mismo periodo del año 2016. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron explotación de minas y canteras e industria manufacturera.



En el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció

1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: actividades de servicios sociales, comunales y personales; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y suministro de electricidad, gas y agua. Por su parte, las actividades que registraron caída fueron industria manufacturera; y transporte, almacenamiento y telecomunicaciones.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,3%. Los principales crecimientos se presentaron actividades de servicios sociales, comunales y personales; suministro de electricidad, gas y agua; y establecimiento financieros, seguros, actividades, inmobiliarias y servicios a las empresas.

**Cuadro 1. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2017<sup>Pr</sup> - Cuarto trimestre.**

| Ramas de actividad                                                                          | Variación porcentual - Series desestacionalizadas |            |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|------------|
|                                                                                             | Variación porcentual (%)                          |            |            |
|                                                                                             | Anual                                             | Trimestral | Año Total  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                          | 1,0                                               | -2,0       | 4,9        |
| Explotación de minas y canteras                                                             | 0,5                                               | -1,0       | -3,6       |
| Industria manufacturera                                                                     | -1,4                                              | 0,0        | -1,0       |
| Suministro de electricidad, gas y agua                                                      | 2,3                                               | 0,9        | 1,1        |
| Construcción                                                                                | -0,6                                              | 0,0        | -0,7       |
| Comercio, reparación, restaurantes y hoteles                                                | 0,3                                               | -0,1       | 1,2        |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones                                                 | -1,0                                              | -0,9       | -0,1       |
| Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas | 3,4                                               | 0,5        | 3,8        |
| Actividades de servicios sociales, comunales y personales                                   | 3,7                                               | 0,9        | 3,4        |
| Subtotal valor agregado                                                                     | 1,3                                               | 0,1        | 1,5        |
| Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones                            | 3,9                                               | 1,0        | 3,9        |
| <b>PRODUCTO INTERNO BRUTO</b>                                                               | <b>1,6</b>                                        | <b>0,3</b> | <b>1,8</b> |

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Para el año 2017 (Enero-Diciembre), la rama Comercio, reparación, restaurantes y hoteles presentó un crecimiento del 1,2% respecto al año 2016, explicado principalmente por el crecimiento de los servicios de hoteles y restaurantes en 1,6%; los servicios de mantenimiento y reparación en 2,1% y comercio en 0,9%.

En el cuarto trimestre de 2017, el valor agregado de la rama Comercio, reparación, restaurantes y hoteles tuvo un crecimiento de 0,3% respecto al mismo periodo del año anterior (2016), explicado por el crecimiento del valor agregado de hoteles, restaurantes, bares y similares que aumentó del 2,2%; la rama de mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos, la cual creció en 2,3%, por otro lado la rama de comercio decreció 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la rama decreció 0,1%. Este resultado se explica por la disminución de 0,6% en el Comercio, el cual tiene la mayor participación en esta rama. Para los servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa  
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO –  
CUNDINAMARCA



efectos personales y enseres domésticos se registró un aumento del 1,7%. Por su parte, hoteles, restaurantes, bares y similares creció en 0,8%.

**Cuadro 8. Comercio, reparación, restaurantes y hoteles**  
**Variación del valor agregado**  
**2017<sup>Pr</sup> – Cuarto trimestre**

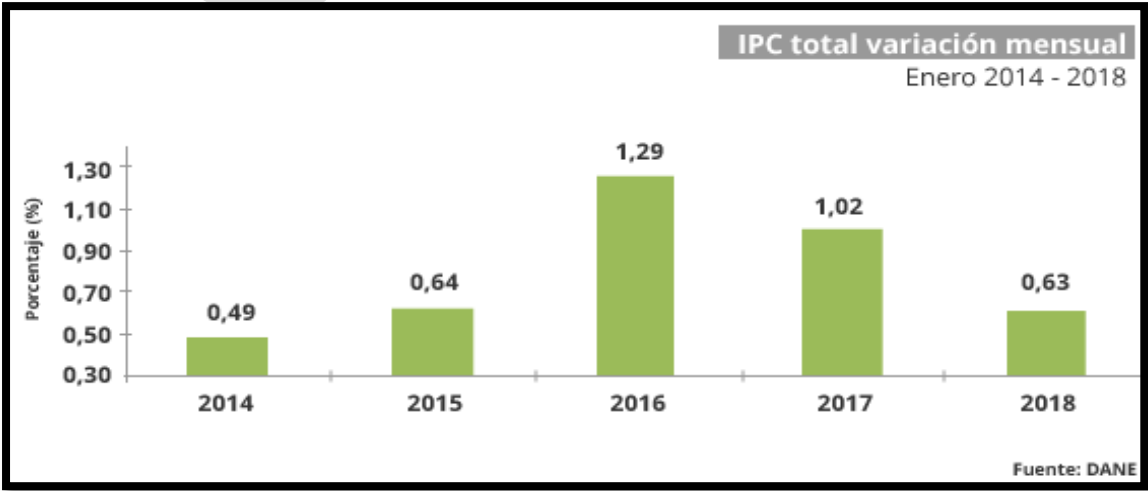
| Ramas de actividad                                                                                         | Variación porcentual - Series desestacionalizadas |            |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|-----------|
|                                                                                                            | Variación porcentual (%)                          |            |           |
|                                                                                                            | Anual                                             | Trimestral | Año Total |
| Comercio                                                                                                   | -0,6                                              | -0,6       | 0,9       |
| Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, reparación de efectos personales y enseres domésticos | 2,3                                               | 1,7        | 2,1       |
| Hoteles restaurantes, bares y similares                                                                    | 2,2                                               | 0,8        | 1,6       |
| Comercio, reparación, restaurantes y hoteles                                                               | 0,3                                               | -0,1       | 1,2       |

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló que durante el año 2017 la inflación se ubicó en 4,09%, lo que significa una reducción de 1,66% frente a la inflación registrada durante el año 2016, que fue del 5,75%. Esta cifra, si bien es menor a la del año inmediatamente anterior, está 0,9% por encima del rango meta del Banco de la República, estableció para el 2017 en 3% más o menos un punto porcentual.

En enero de 2018 los nueve grupos de gasto reportados en el IPC presentaron variaciones mensuales inferiores a las registradas en el mismo mes del año anterior.

En enero de 2018 la variación mensual del IPC fue 0,63%.  
En enero de 2017 fue 1,02%



De acuerdo con la información estadística del Dane, esta variación anual del Índice de Precios al Consumidor durante el 2017 se explica principalmente por el comportamiento favorable del grupo Alimentos, que durante todo el año se ubicó en 1,92%; mientras que en 2016 su crecimiento fue de 7,22%, una reducción de 5,30 puntos porcentuales. El segundo grupo con menor variación en sus precios fue Vestuario, que su ubicó en 1,98%, menor en 2% puntos porcentuales comparada con la registrada en el año anterior, cuando fue 3,98%. En tercer lugar se ubicó el grupo Vivienda, con un IPC acumulado de 4,49%, menor en 0,34 puntos porcentuales comparada con la registrada en el año anterior, cuando fue 4,83%.

| Colombia, variación mensual del Índice de Precios al Consumidor |       |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           |             |
|-----------------------------------------------------------------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------------|
| (IPC) por grupos de bienes y servicios                          |       |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           |             |
| 2017 - 2018                                                     |       |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           |             |
| Variaciones mensuales 2017                                      |       |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           |             |
| Mes                                                             | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo  | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Año corrido |
| Total IPC                                                       | 1,02  | 1,01    | 0,47  | 0,47  | 0,23  | 0,11  | -0,05 | 0,14   | 0,04       | 0,02    | 0,18      | 0,38      | 4,09        |
| Alimentos                                                       | 1,62  | 0,71    | 0,11  | 0,13  | 0,07  | -0,21 | -0,06 | -0,08  | -0,40      | -0,24   | 0,06      | 0,19      | 1,92        |
| Vivienda                                                        | 0,71  | 0,43    | 0,53  | 0,67  | 0,49  | 0,24  | -0,11 | 0,44   | 0,34       | 0,22    | 0,30      | 0,14      | 4,49        |
| Vestuario                                                       | 0,17  | 0,52    | 0,39  | 0,38  | 0,16  | 0,19  | 0,06  | -0,05  | 0,10       | -0,08   | 0,13      | 0,01      | 1,98        |
| Salud                                                           | 1,30  | 1,09    | 1,28  | 0,72  | 0,43  | 0,36  | 0,22  | 0,15   | 0,11       | 0,19    | 0,15      | 0,19      | 6,34        |
| Educación                                                       | 0,03  | 6,78    | 0,04  | 0,01  | 0,01  | 0,02  | 0,03  | 0,14   | 0,30       | 0,01    | 0,01      | 0,00      | 7,41        |
| Esparcimiento                                                   | 1,08  | -0,97   | 0,52  | 0,27  | -0,10 | 2,85  | -0,89 | 0,06   | -0,32      | 0,31    | 0,68      | 4,05      | 7,69        |
| Transporte                                                      | 0,94  | 0,41    | 0,58  | 1,00  | 0,19  | 0,02  | 0,00  | 0,02   | 0,15       | 0,03    | 0,20      | 0,89      | 4,52        |
| Comunicaciones                                                  | 1,58  | 1,65    | 1,53  | 0,27  | -0,04 | -0,05 | 0,00  | -0,02  | 0,04       | 0,00    | 0,10      | 1,20      | 6,43        |
| Otros gastos                                                    | 1,06  | 1,62    | 1,13  | 0,59  | 0,21  | 0,12  | 0,20  | 0,20   | 0,19       | 0,10    | 0,16      | 0,09      | 5,78        |
| Variaciones mensuales 2018                                      |       |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           |             |
| Mes                                                             | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo  | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Año corrido |
| Total IPC                                                       | 0,63  |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           | 0,63        |
| Alimentos                                                       | 1,20  |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           | 1,20        |
| Vivienda                                                        | 0,33  |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           | 0,33        |
| Vestuario                                                       | 0,07  |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           | 0,07        |
| Salud                                                           | 1,16  |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           | 1,16        |
| Educación                                                       | 0,01  |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           | 0,01        |
| Esparcimiento                                                   | 0,40  |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           | 0,40        |
| Transporte                                                      | 0,70  |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           | 0,70        |
| Comunicaciones                                                  | 0,04  |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           | 0,04        |
| Otros gastos                                                    | 0,48  |         |       |       |       |       |       |        |            |         |           |           | 0,48        |

Fuente: DANE  
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo  
Actualizado el 5 de febrero de 2018

Según el Dane, en diciembre de 2017 la variación mensual del IPC fue 0,38%, menor en 0,04 puntos porcentuales con respecto a la registrada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue 0,42%. En el último mes del año cinco de los nueve grupos de gasto registraron una variación menor que la presentada en el mismo mes del año anterior (Alimentos, Vivienda, Vestuario, Salud y Otros gastos

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa  
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA



De acuerdo al análisis económico, se puede identificar que las variables macro económicas que impactan de manera representativa y directa en el mercado de bienes son las fluctuaciones del valor del dólar y la inflación toda vez que son factores que podrían modificar los precios del mercado.

### 2.2.1.2 ASPECTOS TECNICOS

Desde el punto de vista técnico, es viable la contratación de los bienes antes enunciados, ya que son necesarios para la para la óptima ejecución de las actividades de acción integral, con el fin de garantizar un excelente desempeño en las diferentes presentaciones de la banda de guerra de LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES “SARGENTO INOCENCIO CHINCA

Así mismo los bienes de este proceso de contratación son de libre comercio y por lo tanto son de fácil consecución en el mercado nacional; teniendo en cuenta que hay diferentes empresas que distribuyen y comercializan este tipo de equipos, que son de necesaria adquisición para la presente contratación, requeridos para reforzar y blindar a la banda de guerra, con instrumentos que sea utilizados en las diferentes ceremonias militares.

### 2.2.1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

La adquisición de este tipo de bienes, se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del C.C, los cuales se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente.

Consecuentemente, se puede afirmar que los bienes a adquirir son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran la existencia de pluralidad de oferentes en la presente contratación, se concluye que podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad el desarrollo del objeto contractual como por personas jurídicas nacionales o extranjeras sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso y el domicilio de la persona jurídica

Así mismo, la tipología contractual resultante será un contrato de compraventa mediante el cual una de las partes se obliga a dar algo y la otra a pagarla en dinero, tal y como lo establece el código de civil y normas comerciales.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE TOLEMAIDA, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 5 DEL DECRETO 1082 DE 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa  
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO –  
CUNDINAMARCA



“ARTÍCULO 94. LEY 1474 DE 2011- TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:  
Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.  
El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.  
La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Así mismo, los interesados deberán cumplir con la normatividad vigente sobre materia contractual y comercial relacionada con el objeto contractual, entre otras las siguientes:

|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto 410 de 1971: Código de Comercio                     | Aplicabilidad Ley Comercial y ley civil; costumbre mercantil, Comerciantes, Inhabilidades, Registro Mercantil.                                                                                                                                                                                                              |
| Código Civil Colombiano                                     | Art. 1524 y siguientes.<br>Objeto y Causa Lícita, Obligaciones.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Ley 80 de 1993: Estatuto General de la Contratación Estatal | Art. 6: Capacidad para contratar.<br>Art. 20: Reciprocidad<br>Art. 22.4: Registro de Personas Extranjeras.                                                                                                                                                                                                                  |
| Ley 1150 de 2007                                            | Art 2 numeral 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Ley 1474 del 2011                                           | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Función de supervisión)                                                                                                               |
| Decreto 0019 del 2012                                       | Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.                                                                                                                                                                         |
| Decreto 1082 del 2015                                       | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional                                                                                                                                                                                                                |
| Ley 1122 de 2007                                            | Por la cual se realizan modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en salud y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                                                                                  |
| Ley 734 de 2002                                             | Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Ley 489 de 1998                                             | Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1819 de 2016                                            | Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones                                                                                                                                        |

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

## 2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio económico para el presente proceso contractual, se enmarca en el macro sector “Comercio, reparación, restaurante y hoteles”. Este macro sector es bastante heterogéneo en cuanto tamaño, niveles de producción, niveles de ventas, entre otros indicadores. Dado su magnitud, el sector comercial puede ser dividido en dos tipos: comercio mayorista y comercio minorista. En el comercio minorista el comprador es el consumidor final.

El presente proceso de contratación se encuentra enmarcado en dos sectores económicos el sector Secundario – Industrial y Terciario – Servicios.

Sector Secundario: Abarca las actividades relacionadas con la transformación de las materia primas en productos manufacturados, ya sea para ser consumidos directamente o para usarlo como materias primas en otras industrias. A estas materia primas se les llama productos semi elaborados.

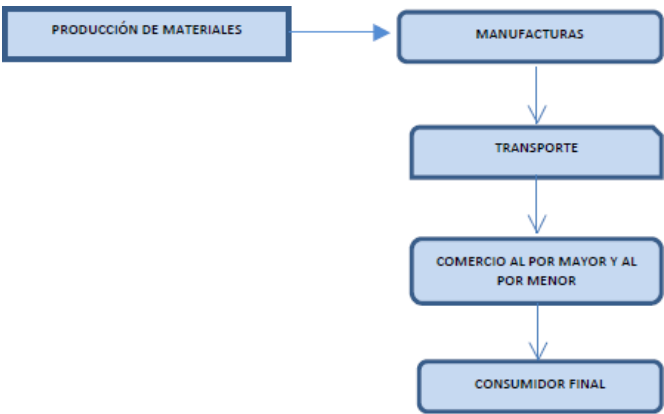
Sector Terciario: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. El objeto del presente proceso de Contratación es adquirir productos totalmente terminados.

## DINÁMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO.

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa  
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO –  
CUNDINAMARCA





El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la Imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el caso que nos ocupa, el comercializador es el intermediario que dispone de los productos y los vende a la Entidad.

QUIEN VENDE?

Como resultado del análisis se puede evidenciar que existe variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas que se encuentran en condiciones económicas, financieras, técnicas y jurídicas para el suministro de los bienes requeridos, las cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación.

En el país se cuenta con empresas comercializadoras las cuales pueden suministrar este tipo de elementos, Respecto a los posibles proveedores en el mercado nacional para el objeto del presente estudio previo, se relacionan empresas que han participado en procesos similares de acuerdo a consulta realizada en el SECOP, dentro de las cuales se encuentran:

- INVERMUSIC GES.A.S
- LA COLONIAL CASA DELMUSICO
- ORTIZO SA
- MUSICALESRUSSI
- JUAN CARLOS MORALESNAVAS
- JOSE LIBARDO SIERRA GARAVITO
- JAVIER GUSTAVO GOMEZCUBIDES
- ESCUELA DE ARTE Y CERAMICA MARIACANO
- COMERCIALIZADORA SERDANLTDA
- CENTRO MUSICALS.A.S
- CASA MUSICAL JBLANCO
- NEFA S.A.S
- INVERGLOBAL TEAMS.A.S
- CLARINMUSICAL
- LJ MUSICALLTDA

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa  
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO –  
CUNDINAMARCA



- SIMBRASS
- WORLD BANDMUSIC
- YAMAHA MUSICAL
- CASA DEL MUSICO LACOLONIAL
- ALMACEN MUSICALCEDAR
- MASS MUSICS.A
- MUSICALES RUEMEN S.A.S
- MUSICALESSERRANO
- CENTRO MUSICALLTPA

### 2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda de este tipo de bienes pese a que es específica por el uso o destinación dado, es amplia debido a que en nuestro país existen un sin número de establecimientos educativos y estatales que cuentan con bandas de guerra cuyo propósito es despertar sentimientos de patriotismo y recordar la historia de nuestro país ya que cada una de las presentaciones se caracteriza por su marcialidad, decoro y movimientos enérgicos a través de la interpretación de himnos, marchas y temas de folclor.

Por otro lado, las orquestas y grupos musicales son numerosas a nivel nacional ya que por la diversidad cultural reinante en nuestro país, los géneros musicales son igualmente cuantiosos, estableciendo diferentes normas para el número de participantes, tipo, cantidad de instrumentos y repertorio de obras musicales a ejecutar por cada uno de los grupos. Cada cultura posee su propia música. Las tradiciones clásicas, folclóricas y populares de una región suelen estar muy relacionadas entre sí y son fácilmente reconocibles como parte del mismo sistema.

Por tal motivo, es constante la demanda de instrumentos musicales, equipos de audio y sonido, además de los respectivos accesorios que satisfagan las necesidades requeridas por cada uno de estos grupos.

Así mismo en las consultas realizadas a la página del SECOP, se evidenció que tanto el Ejército Nacional como otras entidades estatales han realizado adquisiciones de este tipo de bienes, con características técnicas similares, lo que permite asegurar que se encuentran en el mercado. Estas adquisiciones se han realizado bajo diferentes modalidades de contratación como se relacionan a continuación:

| Nº. DE PROCESO   | MODALIDAD      | OBJETO                                                                               | Nº DE CONTRATO | VALOR            | CONTRATISTA           |
|------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|-----------------------|
| 176-CENACPA-2014 | Mínima cuantía | LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE MUSICA Y ACCESORIOS CON DESTINO AL GUARDIA PRESIDENCIAL | 073            | \$ 24.990.000,00 | CASA MUSICAL BLANCO J |

|                              |               |                                                                                                                                                                                                                          |     |                  |                         |
|------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------|-------------------------|
| 268-CENAC-BASPC3-BAPOM3 2015 | Minimacuantía | ADQUISICION DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS MUSICALES NECESARIOS PARA DOTAR LA BANDA DE GUERRA DEL BAPOM3 Y LA ORQUESTA EL TREBOL DEL BASPC3, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENACCALI | 272 | \$ 55.000.000,00 | NEFA S.A.S.             |
| 830-CENACPA-2016             | Minimacuantía | ADQUISICION DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS PARA EL BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 13 ¿ BAPOM No. 13 DEL EJERCITONACIONAL                                                                                              | 805 | \$ 12.999.500,00 | CASA MUSICAL J BLANCO   |
| 045-CENACARM-2016            | Minimacuantía | ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍANº 22 ¿BATALLA DE AYACUCHO¿ UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA                 | 154 | \$ 48.355.996,00 | INVERGLOBA L TEAM S.A.S |

2.2.4 TECNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACION

Se consultó procesos con objetos similares realizados por la CENAC REGIONAL TOLEMAIDA y otras unidades ejecutoras de Ejercito Nacional en vigencias anteriores.Con la información analizada, se determinaron y establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por la Unidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: “ADQUISICION DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES “SARGENTO INOCENCIO CHINCA” UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.”

4. ANALISIS TECNICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá acreditar que cada uno de los bienes a prestar cumple con las Especificaciones técnicas relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito, mediante el formulario respectivo.



4.2 CLASIFICACION UNSPSC

Según el Decreto 1082 del 2015 se hace necesario clasificar hasta el cuarto nivel los BIENES y/o bienes según el Clasificador del BIENES y Bienes de las Naciones Unidas para estandarizar productos y bienes, conocidos con las siglas UNSPSC así:

| CLASIFICACION UNSPSC | GRUPO                      | SEGMENTO                                                                                                  | FAMILA                                         | CLASE                           |
|----------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------|
| 60131405             | (E) PRODUCTOS DE USO FINAL | (60)INSTRUMENTOS MUSICALES, JUGUETES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS | (13)INSTUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS | (14) INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN. |

**Nota: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, lo anterior establecido dentro de la circular No 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente.**

4.1 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá acreditar que cumple con las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito.

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | El contratista debe garantizar que los bienesestén empacados, protegidos y que estos sean adecuados, se encuentren demarcados, y sean entregados en excelentes condiciones lo que implica que la calidad de los mismos debe responder a las especificaciones técnicas estipuladas por la Entidad. |
| 2    | El contratista deberá cubrir los gastos correspondientes al transporte para la entrega oportuna de los bienes.                                                                                                                                                                                    |
| 3    | El contratista debe entregar los bienes en condiciones nuevas, no usados, ni deteriorados.                                                                                                                                                                                                        |
| 4    | El oferente deberá allegar manual de instrucciones para los instrumentos ofertados dentro de las especificaciones técnicas.                                                                                                                                                                       |

4.2ORIGEN DE LOS BIENES.

Para el presente proceso el origen de los bienes tendrá carácter Nacionaly/o Internacional cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por la ley colombiana para la realización de los mismos, y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente estudio.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANALISIS ECONOMICO Y AVAL TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2236del 27 de diciembre de 2017, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado dentro del recurso No. 16 (de acuerdo al plan de compras), el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por EL Comando Financiero y Presupuestal, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia, de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE TOLEMAIDA.

El presupuesto asignado para la“ADQUISICION DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES “SARGENTO INOCENCIO CHINCA” UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA”. por un valor de SETENTA MILLONES DE PESOSM/CTE (\$70.000.000,00);con cargo al rubro presupuestal A-2-0-4-1-1 **EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4918**de fecha 19 de febrero de 2018Expedido por la Oficina de Presupuesto de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE TOLEMAIDA, así

| REC   | SITUAC | RUBRO        | NOMBRE DEL RUBRO              | OBJETO                                                                                                                                                                                                                  | VALOR COP        |
|-------|--------|--------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 16    | SSF    | A- 2-0-4-1-1 | EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS | “ADQUISICION DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES “SARGENTO INOCENCIO CHINCA” UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA”. | \$ 70.000.000,00 |
| TOTAL |        |              |                               |                                                                                                                                                                                                                         | \$ 70.000.000,00 |



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprante

Unidad Subordinada

15-01-03-068

Unidad o Subunidad Ejecutora

2018-02-19-10:43 a. m.

Mijeneranaj

Jhonathan Eduar Naranjo Duque

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |                                           |                          |                 |                               |                                                   |                                                   |                      |                   |                     |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos” |                                           |                          |                 |                               |                                                   |                                                   |                      |                   |                     |                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 4918                                      | Fecha Registro:          | 2018-02-19      | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-01-03-068                                      | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA |                      |                   |                     |                 |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            | Actual                                    | Estado:                  | Generado        | Tipo:                         | Gasto                                             | Uso Caja Menor                                    | Integro              |                   |                     |                 |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 70 000 000,00                             | Valor Total Operaciones: |                 | 0,00                          | Valor Actual:                                     | 70 000 000,00                                     | Saldo x Comprometer: | 70 000 000,00     | Vr. Bloqueado       | 0,00            |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                           |                          |                 |                               | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |                                                   |                      |                   |                     |                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 4918                                      | Fecha Registro:          | 2018-02-19      | Número:                       |                                                   | Modalidad de contratación:                        |                      | Tipo de contrato: |                     |                 |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                                                                                                                    |                                           |                          |                 |                               |                                                   |                                                   |                      |                   |                     |                 |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                | FUENTE                   | RECURSO RECURSO | SITUAC.                       | FECHA OPERACION                                   | VALOR INICIAL                                     | VALOR OPERACION      | VALOR ACTUAL      | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| 068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA                                                                                                            | A-2-0-4-1-1 EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS | Nación                   | 16              | SSF                           |                                                   |                                                   |                      |                   |                     |                 |
| Total:                                                                                                                                                           |                                           |                          |                 |                               |                                                   | 70 000 000,00                                     | 0,00                 | 70 000 000,00     | 70 000 000,00       | 0,00            |
| Objeto: EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS PARA LA EMSUB UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC TOL                                                                         |                                           |                          |                 |                               |                                                   |                                                   |                      |                   |                     |                 |
| Firma Responsable                                                                                                                                                |                                           |                          |                 |                               |                                                   |                                                   |                      |                   |                     |                 |

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

5.2.1 PRECIOS HISTORICOS

Una vez realizada la revisión de los procesos adelantados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA durante las vigencias anteriores se puede determinar que aunque en la vigencia anterior se realizó un proceso y revisados los contenidos de los ítems por parte del comité técnico, este no considera viable tener en cuenta precios históricos para establecer el precio de referencia, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas difieren de un proceso a otro lo que no sería funcional. Por lo anterior se hace necesario solicitar cotizaciones por parte de la sección de planes con el fin de realizar un estudio de mercado idóneo y completo.

5.2.2 PRECIOS DE MERCADO

Según lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, que señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a analizar las cotizaciones obtenidas por la sección de PLANES, para los ítems objeto de adquisición, de la siguiente manera:

La sección de planes solicitó cotizaciones a través del SECOP II de acuerdo a las necesidades planteadas por las Unidades a 10 empresas del sector cuyas actividades económicas están relacionadas con el objeto del proceso. Para el presente estudio se tuvieron en cuenta 2 cotizaciones de empresas las cuales fueron avaladas por el comité técnico, cumpliendo de los requisitos exigidos

SOLICITUD DE COTIZACION

| EMPRESA                      | FECHA SOLICITUD DE COTIZACION | FECHA DE COTIZACION   | MEDIO DE SOLICITUD |
|------------------------------|-------------------------------|-----------------------|--------------------|
| A.A DO RE MUSICAL LTDA       | 08 DE FEBRERO DE 2018         | 09 DE FEBRERO DE 2018 | SECOP II           |
| COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA | 08 DE FEBRERO DE 2018         | 13 DE FEBRERO DE 2018 | SECOP II           |

CONSULTA RUES



PÁGINA 21 DE 45ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.063-CENACTOLEMAIDA-2018 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA" UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA".

Es seguro | <https://www.rues.org.co/Expediente>

Aplicaciones Sitios sugeridos Login

Ir a Página RUES anterior

Guía de Usuario

Cámaras de Comercio

¿Qué es el RUES?

Acceso privado

**AADORE MUSICAL LTDA**

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

|                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| Sigla              |                   |
| Cámara de comercio | BOGOTÁ            |
| Identificación     | NIT 830034803 - 5 |

**Registro Mercantil**

|                           |                                              |
|---------------------------|----------------------------------------------|
| Numero de Matricula       | 815632                                       |
| Último Año Renovado       | 2017                                         |
| Fecha de Renovación       | 20170411                                     |
| Fecha de Matrícula        | 19970826                                     |
| Fecha de Vigencia         | 20370602                                     |
| Estado de la matrícula    | ACTIVA                                       |
| Fecha de Cancelación      |                                              |
| Tipo de Sociedad          | SOCIEDAD COMERCIAL                           |
| Tipo de Organización      | SOCIEDAD LIMITADA                            |
| Categoría de la Matrícula | SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL |
| Empleados                 | 2                                            |
| Afiliado                  | N                                            |
| Beneficiario Legal 17802  | N                                            |

**Comprar Certificado**

**Representantes Legales**

**Actividades Económicas**

**3220** Fabricación de instrumentos musicales

**3290** Otras industrias manufactureras n.c.p.

**2429** Industrias básicas de otros metales no ferrosos

**4642** Comercio al por mayor de prendas de vestir

- Inicio
- Registros
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Formatos CAE
- Recibo Inmuesto de
- Registro

Ir a Página RUES anterior

Guía de Usuario

Cámaras de Comercio

¿Qué es el RUES?

Acceso privado

## COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

|                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| Sigla              |                   |
| Cámara de comercio | BOGOTA            |
| Identificación     | NIT 900131139 - 1 |

### Registro Mercantil

|                           |                                              |
|---------------------------|----------------------------------------------|
| Numero de Matricula       | 1668680                                      |
| Ultimo Año Renovado       | 2017                                         |
| Fecha de Renovacion       | 20170329                                     |
| Fecha de Matricula        | 20070131                                     |
| Fecha de Vigencia         | 20320125                                     |
| Estado de la matricula    | ACTIVA                                       |
| Fecha de Cancelacion      |                                              |
| Tipo de Sociedad          | SOCIEDAD COMERCIAL                           |
| Tipo de Organización      | SOCIEDAD LIMITADA                            |
| Categoría de la Matricula | SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL |
| Empleados                 | 0                                            |
| Afiliado                  | N                                            |
| Beneficiario Ley 1780?    | N                                            |

Comprar Certificado

Representantes Legales

#### Actividades Económicas

**4549** Comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.c.p.

**4569** Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

**4761** Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados

**4842** Comercio al por mayor de prendas de vestir

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

## Fe en la causa

**CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA**  
**Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co**





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES  
EJERCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA



HEROES POR UN  
NUESTRO PAIS

Niño – Cundinamarca, Fuerte Militar de Tolemaida, 23 de Febrero de 2018

Señor Teniente Coronel  
ROJAS CASTILLO CARLOS HERNAN  
Gerente de Proyecto

Con toda atención me permito informar al señor Teniente Coronel ROJAS CASTILLO CARLOS HERNAN, Gerente del Proyecto del proceso cuyo objeto es ADQUISICION DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES “SARGENTO INOCENCIO CHINCA” UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA”, que verificados las cotizaciones que a continuación se relacionan, arrojan el siguiente resultado respecto a los requisitos y especificaciones solicitadas:

|                         |                                |                 |
|-------------------------|--------------------------------|-----------------|
| EMPRESA:                | AA DORE MUSICAL LTDA           | AVAL<br>TÉCNICO |
| No. COTIZACION:         | N/A                            |                 |
| REPRESENTANTE<br>LEGAL: | MARIA MARGARITA OVALLE DUARTE, |                 |
| NIT:                    | 8300347803-5                   | CUMPLE          |
| DIRECCIÓN:              | CALLE. 20 C N° 107-60          |                 |
| TELEFONOS Y FAX:        | 2882941 - 6477838              |                 |
| E-MAIL:                 | adoremusical@hotmail.com       |                 |

|                         |                              |                 |
|-------------------------|------------------------------|-----------------|
| EMPRESA:                | COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA | AVAL<br>TÉCNICO |
| No. COTIZACION:         | N/A                          |                 |
| REPRESENTANTE<br>LEGAL: | GLORIA A GOMEZ               |                 |
| NIT:                    | 900131139-1                  | CUMPLE          |
| DIRECCIÓN:              | CALL. 23 N° 80 A 57          |                 |
| TELEFONOS Y FAX:        | 3128668349                   |                 |
| E-MAIL:                 | comerserdan@hotmail.com      |                 |



HEROES MULTIMISIÓN  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA  
Cenac Tolemaida – Fuerte Militar de Tolemaida, Niño Cundinamarca  
TEL: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



Scanned by CamScanner

PÁGINA 2 DE 2 CONTINUACION AVAL COTIZACIONES.

Por lo tanto recomiendo tener en cuenta las cotizaciones que cumplen lo exigido a fin que faciliten el respectivo estudio previo del proceso.

Atentamente,

  
SP RODRIGUEZ LOPEZ JUAN MANUEL.  
Comandante Encargado



HEROES MULTIMISIÓN  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA  
FE EN LA CAUSA  
Cenac Tolemaida – Fuerte Militar de Tolemaida, Niño Cundinamarca  
TEL: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



Scanned by CamScanner

5.2.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

La CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, establece como precio de referencia para el presente proceso el PROMEDIO entre los valores cotizado para cada uno de los ítems de las cotizaciones recibidas para el estudio del mercado así:

|      |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                  |          | A.A. DO RE<br>MUSICAL LTDA | COMERCIALIZADORA<br>SERDAN LTDA |                                                       |
|------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|----------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------|
| ITEM | CÓDIGO<br>UNSPC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | UNIDAD<br>MEDIDA | CANTIDAD | VR. UNIT.+ IVA             | VR. UNIT. + IVA                 | PRECIO DE<br>REFERENCIA<br>VALOR<br>UNITARIO +<br>IVA |
| 1    | 60131405        | GRANADERA DE 14 PULGADAS, DOBLE VASO EN MADERA DE TRIPLEX FINA 4 MM, DE 14" DE DIAMETRO X 45 CMS. DE ALTO, CON ARO CONFORT IMPORTADO DE 8 TORNILLOS X LADO (16 TORNILLOS TOTAL), TORNILLERIA Y CUCARRON IMPORTADO, SISTEMA DE PORTAENTORCHADO O CLUCH IMPORTADO, CON DIEZ PARCHES DE 14" SUPERIOR PARCHES BLANCO DE UNA CAPA, ANILLO DE AMORTIGUACION, ARO ALUMINIO Y DIEZ PARCHES DE 14" INFERIORES CON ARO DE ALUMNIO. CON TRES ENTORCHADOS DE 14" DE 30 CUERDAS METALICO IMPORTADO, SIETE CORREAS EN CHAROL FORRADA EN CARNAZA FINA, CON DIEZ PARES DE BAQUETAS IMPORTADAS PUNTA DE MADERA DE REPUESTO Y SU CORRESPONDIENTE LLAVE DE AFINAR. (PINTADO COLOR A ESCOGER). | UNIDAD           | 60       | \$ 1.011.500,00            | \$ 345.100,00                   | \$ 678.300,00                                         |



|   |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |    |                 |               |               |
|---|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|-----------------|---------------|---------------|
| 2 | 60131405 | REDOBLANTE DE 14" DOBLE VASO EN MADERA DE TRIPLEX FINA 4 MM, DE 14 PULGADAS DE DIAMETRO X 35 CMS. DE ALTO, CON ARO CONFORT IMPORTADO DE 8 TORNILLOS X LADO, TORNILLERIA Y CUCARRON IMPORTADO, SISTEMA DE PORTAENTORCHADO O CLUCH IMPORTADO, ENTORCHADO DE 14" DE 30 CUERDAS METALICO IMPORTADO, CON DIEZ PARCHES DE 14" SUPERIOR PARCHES BLANCO DE UNA CAPA, ANILLO DE AMORTIGUACION, ARO ALUMINIO Y DIEZ PARCHES DE 14" INFERIORES CON ARO DE ALUMNIO, SIETE CORREAS EN CHAROL FORRADA EN CARNAZA FINA, CON DIEZ PARES DE BAQUETAS IMPORTADAS PUNTA DE MADERA Y SU CORRESPONDIENTE LLAVE DE AFINAR. (PINTADO COLOR A ESCOGER) | UNIDAD | 60 | \$ 904.400,00   | \$ 321.300,00 | \$ 612.850,00 |
| 3 | 60131101 | TROMPETA IMPORTADA M5210 CON BOQUILLA Y ESTUCHE DURO, MANUFACTURADA EN BRASS Y ACABADO LACADO DORADO. AFINACIÓN EN SIBEMOL DE RANGO ESTUDIANTEL. CON VALVULAS ENDURECIDAS Y BOQUILLA 7C PLATEADA Y ACCESORIOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD | 65 | \$ 1.130.500,00 | \$ 428.400,00 | \$ 779.450,00 |
| 4 | 60131205 | CORNETA TIPO MILITAR NACIONAL CON BOQUILLA Y ESTUCHE, CLAVE: EN SIBEMOL DIÁMETRO: 11,4 MM CAMPANA: 125MM YELLOW BRASS SINTONÍA PIPE: AMARILLO BRASS TUDEL: AMARILLO BRASS ACABADO: DORADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UNIDAD | 70 | \$ 333.200,00   | \$ 309.400,00 | \$ 321.300,00 |



|   |          |                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |    |               |               |               |
|---|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|---------------|---------------|---------------|
| 5 | 60131101 | HERALDO TIPO MILITAR NACIONAL 140 CENTIMETROS DE LARGO CON BOQUILLA DE TROMPETA 7C, ELABORADO EN LATÓN DORADO 0.5 Y CAMPANA 0.7MM, CON TERMINADO BRILLO AL ESPEJO, (RADIO 10 CMS) Y ESTUCHE                                                                                | UNIDAD | 50 | \$ 249.900,00 | \$ 107.100,00 | \$ 178.500,00 |
| 6 | 60131405 | TAMBORA DE 18 PULGADAS DOBLE VASO Y DOBLE PARCHES, CON DIEZ PARCHES DE 18" SUPERIOR PARCHES BLANCO DE UNA CAPA, 8 TORNILLOS IMPORTADOS EN CADA LADO CON TUERCA DE SEGURIDAD, TORNILLERIA IMPORTADA, CON ESTUCHE, CARGADOR, DIEZ JUEGOS DE GOLPEADORES Y LLAVE DE AFINACION | UNIDAD | 60 | \$ 833.000,00 | \$ 464.100,00 | \$ 648.550,00 |
| 7 | 60131406 | LIRAS INGLESAS CON CARGADOR CORREA EN CHAROL, DIEZ GOLPEADORES, CON EMPAQUE ORIGINAL, MARCO EN ALUMINIO FUNDIDO, TECLAS DE ALUMINIO PERFECTAMENTE AFINADAS, RANGO NOTAS: 2 OCTAVAS, 25 NOTAS. ALTO: 77 CMS. LARGO: 47 CMS. ANCHO: 5 CMS.                                   | UNIDAD | 45 | \$ 547.400,00 | \$ 291.550,00 | \$ 419.475,00 |



5.2.4 PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS, CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El comité Económico estructurador de acuerdo al precio de referencia establecido y a las necesidades planteadas por la Unidad realiza una proyección de las cantidades a adquirir evidenciándose que no se alcanza a cubrir el 100% las necesidades planteadas.

| ITEM | CÓDIGO UNSPC | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UNIDAD MEDIDA | CANT | PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO + IVA | PROYECTADO ADQUIRIR |                  |     | LIMITACION |     |
|------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------|-------------------------------------------|---------------------|------------------|-----|------------|-----|
|      |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |      |                                           | CANT                | V/TOTAL          | %   | CANT.      | %   |
| 1    | 60131405     | GRANADERA DE 14 PULGADAS, DOBLE VASO EN MADERA DE TRIPLEX FINA 4 MM, DE 14" DE DIAMETRO X 45 CMS. DE ALTO, CON ARO CONFORT IMPORTADO DE 8 TORNILLOS X LADO (16 TORNILLOS TOTAL), TORNILLERIA Y CUCARRON IMPORTADO, SISTEMA DE PORTAENTORCHADO O CLUCH IMPORTADO, CON DIEZ PARCHES DE 14" SUPERIOR PARCHE BLANCO DE UNA CAPA, ANILLO DE AMORTIGUACION, ARO ALUMINIO Y DIEZ PARCHES DE 14" INFERIORES CON ARO DE ALUMNIO. CON TRES ENTORCHADOS DE 14" DE 30 CUERDAS METALICO IMPORTADO, SIETE CORREAS EN CHAROL FORRADA EN CARNAZA FINA, CON DIEZ PARES DE BAQUETAS IMPORTADAS PUNTA DE MADERA DE REPUESTO Y SU CORRESPONDIENTE LLAVE DE AFINAR. (PINTADO COLOR A ESCOGER). | UNIDAD        | 60   | \$ 678.300,00                             | 15                  | \$ 10.174.500,00 | 25% | 45         | 75% |
| 2    | 60131405     | REDOBLANTE DE 14" DOBLE VASO EN MADERA DE TRIPLEX FINA 4 MM, DE 14 PULGADAS DE DIAMETRO X 35 CMS. DE ALTO, CON ARO CONFORT IMPORTADO DE 8 TORNILLOS X LADO, TORNILLERIA Y CUCARRON IMPORTADO, SISTEMA DE PORTAENTORCHADO O CLUCH IMPORTADO, ENTORCHADO DE 14" DE 30 CUERDAS METALICO IMPORTADO, CON DIEZ PARCHES DE 14" SUPERIOR PARCHE BLANCO DE UNA CAPA, ANILLO DE AMORTIGUACION, ARO ALUMINIO Y DIEZ PARCHES DE 14" INFERIORES CON ARO DE ALUMNIO, SIETE CORREAS EN CHAROL FORRADA EN CARNAZA FINA, CON DIEZ PARES DE BAQUETAS IMPORTADAS PUNTA DE MADERA Y SU CORRESPONDIENTE LLAVE DE AFINAR. (PINTADO COLOR A ESCOGER)                                             | UNIDAD        | 60   | \$ 612.850,00                             | 15                  | \$ 9.192.750,00  | 25% | 45         | 75% |

|                             |          |                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |    |               |    |                  |     |    |     |
|-----------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|---------------|----|------------------|-----|----|-----|
| 3                           | 60131101 | TROMPETA IMPORTADA M5210 CON BOQUILLA Y ESTUCHE DURO, MANUFACTURADA EN BRASS Y ACABADO LACADO DORADO. AFINACIÓN EN SIBEMOL DE RANGO ESTUDIANTIL. CON VALVULAS ENDURECIDAS Y BOQUILLA 7C PLATEADA Y ACCESORIOS.                                                           | UNIDAD | 65 | \$ 779.450,00 | 30 | \$ 23.383.500,00 | 46% | 35 | 54% |
| 4                           | 60131205 | CORNETA TIPO MILITAR NACIONAL CON BOQUILLA Y ESTUCHE, CLAVE: EN SIBEMOL DIÁMETRO: 11,4 MM CAMPANA: 125MM YELLOW BRASS SINTONÍA PIPE: AMARILLO BRASS TUDEL: AMARILLO BRASS ACABADO: DORADO                                                                                | UNIDAD | 70 | \$ 321.300,00 | 34 | \$ 10.924.200,00 | 49% | 36 | 51% |
| 5                           | 60131101 | HERALDO TIPO MILITAR NACIONAL 140 CENTIMETROS DE LARGO CON BOQUILLA DE TROMPETA 7C, ELABORADO EN LATÓN DORADO 0.5 Y CAMPANA 0.7MM, CON TERMINADO BRILLO AL ESPEJO, (RADIO 10 CMS) Y ESTUCHE                                                                              | UNIDAD | 50 | \$ 178.500,00 | 10 | \$ 1.785.000,00  | 20% | 40 | 80% |
| 6                           | 60131405 | TAMBORA DE 18 PULGADAS DOBLE VASO Y DOBLE PARCHE, CON DIEZ PARCHES DE 18" SUPERIOR PARCHE BLANCO DE UNA CAPA, 8 TORNILLOS IMPORTADOS EN CADA LADO CON TUERCA DE SEGURIDAD, TORNILLERÍA IMPORTADA, CON ESTUCHE, CARGADOR, DIEZ JUEGOS DE GOLPEADORES Y LLAVE DE AFINACION | UNIDAD | 60 | \$ 648.550,00 | 10 | \$ 6.485.500,00  | 17% | 50 | 83% |
| 7                           | 60131406 | LIRAS INGLESAS CON CARGADOR CORREA EN CHAROL, DIEZ GOLPEADORES, CON EMPAQUE ORIGINAL, MARCO EN ALUMINIO FUNDIDO, TECLAS DE ALUMINIO PERFECTAMENTE AFINADAS, RANGO NOTAS: 2 OCTAVAS, 25 NOTAS. ALTO: 77 CMS. LARGO: 47 CMS. ANCHO: 5 CMS.                                 | UNIDAD | 45 | \$ 419.475,00 | 19 | \$ 7.970.025,00  | 42% | 26 | 58% |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO |          |                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |    |               |    | \$ 69.915.475,00 |     |    |     |
| PRESUPUESTO ASIGNADO        |          |                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |    |               |    | \$ 70.000.000,00 |     |    |     |
| DIFERENCIA                  |          |                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |    |               |    | \$ 84.525,00     |     |    |     |

La oferta debe ser presentada según lo establecido en el Anexo 1 de la Invitación Publica cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA CENAC por ITEM establecido, si la propuesta supera el valor referencia por ítem se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

Para las propuestas del régimen común que incluyen IVA, en ningún caso el valor ofertado más el IVA puede superar el valor de referencia Incluido IVA, para las propuestas del régimen simplificado el valor de referencia será el valor establecido antes de IVA.

La evaluación económica se hará sobre el valor total ofertado antes de la inclusión del IVA. Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en el Formulario “Valoración de la Propuesta Económica” de la Invitación a Participar.

</

Se informa a los proponentes que el cuadro previsto para presentar oferta económica es para efectos de comparación de las propuestas. La **CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** adjudicará las cantidades de acuerdo al precio presentado en el Formulario de Valoración de la oferta económica del oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de contratación, en aras de satisfacer al máximo la necesidad de la Unidad beneficiada según lo contemplado en el estudio previo o hasta alcanzar el valor del presupuesto asignado para el presente proceso.

Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece el estatuto tributario en caso de que algún elemento este exento del impuesto a las ventas IVA u aplique otra tarifa el proponente sustentara al comité económico evaluador y el verificará con el fin de que el presente proceso cumpla con los principios de la contratación pública.

## 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, reglamentada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Para todos los efectos legales hacen parte de la Invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al Proponente a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía será aplicable lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5.

**Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los BIENES, obras o bienes. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
**NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA**

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



## 6.2 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Pública"
- Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya la industria nacional en la contratación publica"
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Artículo 104 de la ley 1815 de 2016, mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto.
- Ley 1712 del 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"
- Ley 789 de 2002 "Normatividad referente al Sistema De Protección Social"
- Ley 828 de 2003 "evasión seguridad social"
- Ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión fiscal, y se dictan otras disposiciones."
- Normas orgánicas del Presupuesto,
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución 6346 de 2012 Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución No. 4519 del 2016 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de BIENES y bienes con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Directiva 15 del 06 de Marzo de 2015 "Políticas de contratación del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES-01) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-01) Colombia Compra Eficiente."
- Artículo 104 de la ley 1815 de 2016 " mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto"
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 348/2015 por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones
- Ley 336/96por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte.
- Demás Normas concordantes.

## 6.3 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Deben ceñirse a lo estipulado en el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA  
Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



## 7.JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los factores de selección están sustentados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 4 y 6 requisitos habilitantes, los cuales se detallaran en la invitación pública correspondiente.

De conformidad con lo establecido al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Donde menciona el procedimiento a seguir:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los BIENES, obras o bienes. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
7. *En caso de empate, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

La Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
**NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA**

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA  
Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



**7.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA:** El Proponente que oferte el bien requerido de conformidad con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento Mínimas excluyentes establecidas y cumpla con la experiencia requerida, se le calificará como elegible habilitado.

**7.1.1. EXPERIENCIA HABILITANTE:**

Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente, o por la persona natural de conformidad.
3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 5.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes que oferta, y que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al Anexo No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

A. Que el proponente tenga experiencia en VENTA DE EQUIPOS DE MUSICA Y ACCESORIOS.

B. La experiencia aportada para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación, con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado; por ello cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

**ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

Cada contrato y/o certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador
- Constancia de cumplimiento a satisfacción
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
**NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA**

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA  
Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

**7.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**

**Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:**

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia en VENTA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE MUSICA, de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior ( $\geq$ ) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

**7.2. GARANTÍATÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA**

**7.2.1. GARANTIA TECNICA**

El oferente debe presentar en su propuesta la Garantía Técnica, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas:



La garantía mínima requerida deberá amparar los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los bienes a entregar
2. Que la garantía sea por un término no inferior a (6) meses a partir del recibido a satisfacción de la entrega total.
3. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberán asumirlos el oferente, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA a tramitar y a ser efectivas las misma sin costo adicional.
4. Los bienes deben ser de óptima calidad y en condición nuevos, de forma tal que no se recibirán bienes usados.

Nota 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 2: Los bienes objeto de garantía técnica deberán ser entregados de manera oportuna como lo establece el pazo de ejecución, con características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato principal.

#### 7.2.1.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir en un término de dos (02) días calendario, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Los bienes objeto del presente proceso deben ser entregados de conforme a la invitación a ofertar.

**NOTA:** Este documento deberá ser aportado dentro de la oferta por el proponente en original y firmado por el representante legal y será evaluado por el comité técnico designado por La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA al fin.

**7.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA:** De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, para el presente proceso no se verificara la capacidad financiera, toda vez que la modalidad del contrato no lo necesita.

**7.4 VERIFICACIÓN JURIDICA:** La oferta que cumpla con los documentos jurídicos solicitados, se le calificará como elegible habilitado.

**7.5 EVALUACION ECONOMICA:** La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que se ajuste a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, así: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.*

La evaluación económica se hará sobre el valor total ofertado antes de la inclusión del IVA. Para la Evaluación

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

CENAC REGIONAL TOLEMAIDA – FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, NILO – CUNDINAMARCA

Tel: 8383310 Cenactolemaida@ejercito.mil.co



Económica, se tomará la información consignada en el Formulario "Valoración de la Propuesta Económica" de la Invitación a Participar.

**NOTA: "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.5 del DECRETO 1082 DE 2015. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:** Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

7.6 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICAICON FINANCIERA

7.6.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT expedido por la DIAN y debidamente actualizado. La omisión de este documento será subsanable y el MDN-EJERCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, lo requerirá por una vez, si no se aporta dentro del tiempo establecido será causal de rechazo.

Para los casos de los consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

7.6.2 CERTIFICACION BANCARIA, Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta días (30) anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta ( corriente o ahorros), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

7.6.3 FORMULARIO N°2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

7.6.4 FORMULARIO VALORACION PROPUESTA ECONOMICA: El proponente deberá aportar el FORMULARIO N°4 contenido en la invitación debidamente diligenciado.



8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento cuyo monto y vigencia se precisará en la INVITACIÓN PUBLICA, al contratista con quien se celebre el contrato se exigirá mecanismos de cobertura de riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

8.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Garantía del ofrecimiento: Será del 10% del valor de la oferta, artículo 2.2.1.2.3.1.9, del decreto 1082 de 2015. **“Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de oferta.”

Si se presentara alguno de los siguientes eventos donde el nombre, NIT del beneficiario, afianzado o tomador no es el correcto, el objeto, la vigencia de la garantía no se ajustan, el monto de la prima asegurada o su contenido no están conformes con este numeral, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, requerirá al proponente a fin de que aporte o subsane la garantía dentro del plazo que le señale para el efecto.

8.2. GARANTIAS DEL CONTRATO

| Tipo de Riesgo                                                                | Garantías Exigibles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato<br>pago de multas y<br>clausula penal<br>pecuniaria | Su cuantía será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más. <ul style="list-style-type: none"><li>El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista.</li><li>El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.</li></ul> El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. |
| Correcto<br>Funcionamiento de<br>los Bienes o Calidad<br>de los bienes        | Su cuantía será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del contrato y su vigencia será de un (1) años a partir del acta de recibo a satisfacción.                                                                                                                                                                                                                                                       |

Nota: La garantía que cubre el Riesgo de Cumplimiento del contrato, Calidad de los Bienes, y deberá ser constituida dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la



administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia Compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS JURIDICOS

|    |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|
| Nº | 1 | 2 | 4 | 4 |
|----|---|---|---|---|



|                                                   |                          |                                                                                                    |                                                                                                                                       |                                                                                                                                  |                                                                   |
|---------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| CLASE                                             |                          | ESPECIFICO                                                                                         | GENERAL                                                                                                                               | GENERAL                                                                                                                          | GENERAL                                                           |
| FUENTE                                            |                          | INTERNO                                                                                            | INTERNO                                                                                                                               | INTERNO                                                                                                                          | INTERNO                                                           |
| ETAPA                                             |                          | PLANEACIÓN-                                                                                        | SELECCIÓN                                                                                                                             | CONTRATACIÓ<br>N                                                                                                                 | EJECUCIÓN                                                         |
| TIPO                                              |                          | OPERACIONALE<br>S                                                                                  | OPERACIONAL                                                                                                                           | OPERACIONAL                                                                                                                      | OPERACIONAL                                                       |
| DESCRIPCIÓN                                       |                          | NO REQUERIR<br>EN LA<br>INVITACIÓN LAS<br>GARANTÍAS QUE<br>ASEGUREN LA<br>CALIDAD DE LOS<br>BIENES | RIESGO<br>DERIVADO DE<br>QUE LOS<br>PROPONENTE<br>S NO TENGA<br>LA CAPACIDAD<br>JURÍDICA EN<br>LA<br>PRESENTACIÓ<br>N DE LA<br>OFERTA | RIESGO<br>DERIVADO DE<br>QUE NO SE<br>FIRME LA<br>ACEPTACION<br>DE OFERTA                                                        | NO<br>CUMPLIMIENTO<br>DE LAS<br>OBLIGACIONES<br>CONTRACTUALE<br>S |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA<br>DEL EVENTO       |                          | POSIBILIDAD<br>QUE LOS BIENES<br>NO TENGAN LA<br>CALIDAD<br>REQUERIDA                              | INHABILIDAD<br>DE LOS<br>OFERENTES                                                                                                    | QUE NO SE<br>PUEDA<br>EJECUTAR EL<br>OBJETO DE LA<br>ACEPTACION<br>DE OFERTA.                                                    | TRAUMATISMOS<br>EN LA<br>EJECUCIÓN Y<br>GESTIÓN<br>ADMINISTRATIVA |
| PROBABILIDAD                                      |                          | 3                                                                                                  | 3                                                                                                                                     | 3                                                                                                                                | 3                                                                 |
| IMPACTO                                           |                          | 4                                                                                                  | 3                                                                                                                                     | 4                                                                                                                                | 4                                                                 |
| VALORACIÓN DEL RIESGO                             |                          | 7                                                                                                  | 6                                                                                                                                     | 7                                                                                                                                | 7                                                                 |
| CATEGORÍA                                         |                          | ALTO                                                                                               | ALTO                                                                                                                                  | ALTO                                                                                                                             | ALTO                                                              |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA?                            |                          | COMITÉ<br>ESTRUCTURADO<br>R                                                                        | OFERENTE                                                                                                                              | CONTRATISTA<br>/<br>COMPAÑÍA<br>ASEGURADOR<br>A                                                                                  | 100%<br>CONTRATISTA                                               |
| TRATAMIENTO / CONTROLES<br>A<br>SER IMPLEMENTADOS |                          | MODIFICANDO<br>LA INVITACIÓN<br>PUBLICA,<br>MEDIANTE LA<br>DETERMINACIÓN<br>DE LAS PÓLIZAS         | SOLICITANDO<br>LA<br>SUBSANACIÓN<br>DE LOS<br>DOCUMENTOS                                                                              | AGOTAR EL<br>DEBIDO<br>PROCESO CON<br>EL<br>CONTRATISTA /<br>Y GESTIÓN<br>ANTE LA<br>ASEGURADORA<br>POR LA PÓLIZA<br>DE SERIEDAD | DEBIDO<br>PROCESO                                                 |
| IMPACTO<br>DESPUÉS<br>DEL<br>TRATAMIENT<br>O      | PROBABILIDAD             | 1                                                                                                  | 1                                                                                                                                     | 1                                                                                                                                | 1                                                                 |
|                                                   | IMPACTO                  | 1                                                                                                  | 1                                                                                                                                     | 1                                                                                                                                | 1                                                                 |
|                                                   | VALORACIÓN DEL<br>RIESGO | 2                                                                                                  | 2                                                                                                                                     | 2                                                                                                                                | 2                                                                 |
|                                                   | CATEGORÍA                | BAJO                                                                                               | BAJO                                                                                                                                  | BAJO                                                                                                                             | BAJO                                                              |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL<br>CONTRATO?             |                          | SI                                                                                                 | SI                                                                                                                                    | SI                                                                                                                               | SI                                                                |



| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO |                                | COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR                                  | COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR                                        | GERENTE DEL PROYECTO                                                                                | SUPERVISOR                                                                                 |
|----------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO     |                                | EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN                 | AL REALIZAR LA EVALUACIÓN                                        | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO DEL CONTRATO | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO   |                                | CON LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN                            | EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO | UNA VEZ SE CONOZCA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA                                                | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN                             |
| MONITOREO Y REVISIÓN                               | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | AUDITANDO LA INVITACIÓN PUBLICA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN | CON LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA EVALUACIÓN.              | VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO                                                     | REALIZANDO SUPERVISIÓN A LA ACEPTACION DE OFERTA                                           |
|                                                    | PERIODICIDAD ¿CUANDO?          | AL REALIZAR EL BORRADOR DE INVITACIÓN PUBLICA                  | EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.                                  | AL MOMENTO DEL A SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA                                             | DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.                                       |

RIESGOS TECNICOS

| Nº          | 1                                   | 2                                         | 3                                         | 4                     |
|-------------|-------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|
| CLASE       | ESPECIFICO                          | ESPECIFICO                                | GENERAL                                   | GENERAL               |
| FUENTE      | INTERNO                             | INTERNO                                   | INTERNO                                   | INTERNO               |
| ETAPA       | PLANEACION                          | SELECCIÓN                                 | CONTRATACION                              | EJECUCION             |
| TIPO        | OPERACIONAL                         | OPERACIONAL                               | OPERACIONAL                               | OPERACIONAL           |
| DESCRIPCIÓN | LA DESCRIPCION DEL BIEN NO ES CLARA | QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LOS BIENES | QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TECNICAS DE | ELEMENTOS DEFECTUOSOS |

| Nº                                                 |                       | 1                                                                                                                       | 2                                                                                                                  | 3                                                                                             | 4                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    |                       |                                                                                                                         |                                                                                                                    | LOS BIENES                                                                                    |                                                                                                                                                  |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO           |                       | QUE LAS COTIZACIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS                                                 | SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO                                                                                     | QUE NO SE FIRME EL CONTRATO                                                                   | QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES A SATISFACION, DEMORA EN LA EJECUCION                                                                        |
| PROBABILIDAD                                       |                       | 2                                                                                                                       | 2                                                                                                                  | 2                                                                                             | 3                                                                                                                                                |
| IMPACTO                                            |                       | 4                                                                                                                       | 4                                                                                                                  | 5                                                                                             | 4                                                                                                                                                |
| VALORACIÓN DEL RIESGO                              |                       | 6                                                                                                                       | 6                                                                                                                  | 7                                                                                             | 7                                                                                                                                                |
| CATEGORÍA                                          |                       | RIESGO ALTO                                                                                                             | RIESGO ALTO                                                                                                        | RIESGO ALTO                                                                                   | RIESGO ALTO                                                                                                                                      |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA?                             |                       | COMITES ESTRUCTURADOR                                                                                                   | OFERENTE                                                                                                           | ENTIDAD                                                                                       | CONTRATISTA O LA ASEGURADOR A                                                                                                                    |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS        |                       | VERIFICAR QUE TODOS LOS BIENES TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION | SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON LOS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS DE LOS BIENES | MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION | SOLICITAR A LA EMPRESA EL CAMBIO DE LOS ELEMENTOS DEFECTUOSOS , EN DADO CASO QUE LA EMPRESA NO REMPLACE LOS ELEMENTOS SE HARÁ EFECTIVA LA POLIZA |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO                    | PROBABILIDAD          | 1                                                                                                                       | 1                                                                                                                  | 1                                                                                             | 1                                                                                                                                                |
|                                                    | IMPACTO               | 1                                                                                                                       | 1                                                                                                                  | 1                                                                                             | 2                                                                                                                                                |
|                                                    | VALORACIÓN DEL RIESGO | 2                                                                                                                       | 2                                                                                                                  | 2                                                                                             | 3                                                                                                                                                |
|                                                    | CATEGORÍA             | RIESGO BAJO                                                                                                             | RIESGO BAJO                                                                                                        | RIESGO BAJO                                                                                   | RIESGO BAJO                                                                                                                                      |
| AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?                  |                       | NO                                                                                                                      | NO                                                                                                                 | SI                                                                                            | SI                                                                                                                                               |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO |                       | LOS COMITES ESTRUCTURADORES                                                                                             | LOS COMITES EVALUADORES                                                                                            | LOS COMITES EVALUADORES                                                                       | SUPERVISOR DEL CONTRATO                                                                                                                          |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO     |                       | UNA VEZ SE IDENTIFIQUE                                                                                                  | UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN                                                                                    | UNA VEZ SE IDENTIFIQUE                                                                        | UNA VEZ SE IDENTIFIQUE                                                                                                                           |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO   |                       | ANTES DEL CIERRE                                                                                                        | ANTES DE LA EJECUCIÓN                                                                                              | HASTA LA SUSCRIPCION                                                                          | DURANTE LA EJECUCION                                                                                                                             |



| Nº                   |                               | 1                                            | 2                                       | 3                                                                  | 4                                |
|----------------------|-------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|                      |                               |                                              |                                         | DEL CONTRATO                                                       |                                  |
| MONITOREO Y REVISIÓN | COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | CON VERIFICACION DE COMITES ESTRUCTURADORE S | CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES | CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO | DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES |
|                      | PERIODICIDAD ¿CUANDO?         | EN LA ESTRUCTURACION                         | DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN        | EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO                          | MENSUAL                          |

RIESGOS ECONOMICOS

| Nº                                                 | 1                                                                     | 2                                                        | 3                                                                                                                                                               | 4                                                                                                                                                                            | 5                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CLASE                                              | GENERAL                                                               | GENERAL                                                  | GENERAL                                                                                                                                                         | GENERAL                                                                                                                                                                      | GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                     |
| FUENTE                                             | INTERNO                                                               | EXTERNO                                                  | EXTERNO                                                                                                                                                         | EXTERNO                                                                                                                                                                      | EXTERNO                                                                                                                                                                                                                                                     |
| ETAPA                                              | PLANEACION                                                            | SELECCIÓN                                                | EJECUCIÓN                                                                                                                                                       | EJECUCIÓN                                                                                                                                                                    | EJECUCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                   |
| TIPO                                               | R. ECONOMICO                                                          | R. ECONOMICO                                             | R. FINANCIERO                                                                                                                                                   | R. ECONÓMICO                                                                                                                                                                 | R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO                                                                                                                                                                                                              |
| DESCRIPCIÓN( que puede pasar y como puede ocurrir) | COTIZACIONES CON PRECIOS DE MERCADO QUE NO CORRESPONDEN A LA REALIDAD | PRESENTACION DE OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS | LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL. | LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN. | LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN COMO, MATERIAS PRIMAS, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS. |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL                  | PRECIOS DE                                                            | QUE INCUMPLA                                             | QUE INCUMPLA CON                                                                                                                                                | QUE SOLICITE                                                                                                                                                                 | QUE NO SE CUMPLA                                                                                                                                                                                                                                            |



| EVENTO                                                |                          | REFERENCIA<br>SOBRE O<br>SUBVALORADOS                                                                            | CON EL OBJETO<br>DEL CONTRATO                                                                                   | EL CONTRATO                                                                                   | CAMBIAR SU<br>PROPUESTA<br>ECONÓMICA<br>DURANTE LA<br>EJECUCIÓN DEL<br>CONTRATO                              | CON LA EJECUCION<br>DEL CONTRATO                                                                                                |
|-------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROBABILIDAD                                          |                          | 4                                                                                                                | 3                                                                                                               | 1                                                                                             | 1                                                                                                            | 3                                                                                                                               |
| IMPACTO                                               |                          | 5                                                                                                                | 5                                                                                                               | 5                                                                                             | 1                                                                                                            | 4                                                                                                                               |
| VALORACIÓN DEL RIESGO                                 |                          | 9                                                                                                                | 8                                                                                                               | 6                                                                                             | 2                                                                                                            | 7                                                                                                                               |
| CATEGORÍA                                             |                          | RIESGO EXTREMO                                                                                                   | RIESGO EXTREMO                                                                                                  | RIESGO ALTO                                                                                   | RIESGO BAJO                                                                                                  | RIESGO ALTO                                                                                                                     |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA?                                |                          | 100% A LA<br>ENTIDAD ESTATAL                                                                                     | 100% AL<br>CONTRATISTA                                                                                          | 100% AL<br>CONTRATISTA                                                                        | 100%<br>CONTRATISTA                                                                                          | 100% CONTRATISTA                                                                                                                |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER<br>IMPLEMENTADOS        |                          | VERIFICACION Y<br>SEGUIMIENTO A<br>LAS<br>COTIZACIONES<br>PRESENTADAS<br>POR PARTE DE LA<br>OFICINA DE<br>PLANES | EL COMITÉ<br>ECONOMICO<br>EVALUADOR<br>REQUERIRA AL<br>OFERENTE PARA<br>QUE SUSTENTE<br>LOS VALORES<br>OFERTADO | LA ADMINISTRACIÓN<br>EXIGE INDICADORES<br>FINANCIEROS<br>ACORDES AL<br>PROCESO<br>CONTRACTUAL | DEBIDO<br>PROCESO                                                                                            | EL SUPERVISOR<br>DEL CONTRATO<br>DEBE MONITOREAR<br>LA EJECUCIÓN DEL<br>CONTRATO DE<br>ACUERDO AL<br>CRONOGRAMA DE<br>LA OFERTA |
| IMPACTO<br>DESPUÉS DEL<br>TRATAMIENTO                 | PROBABILIDAD             | 1                                                                                                                | 1                                                                                                               | 1                                                                                             | 1                                                                                                            | 1                                                                                                                               |
|                                                       | IMPACTO                  | 1                                                                                                                | 1                                                                                                               | 1                                                                                             | 1                                                                                                            | 1                                                                                                                               |
|                                                       | VALORACIÓN DEL<br>RIESGO | 2                                                                                                                | 2                                                                                                               | 2                                                                                             | 2                                                                                                            | 2                                                                                                                               |
|                                                       | CATEGORÍA                | RIESGO BAJO                                                                                                      | RIESGO BAJO                                                                                                     | RIESGO BAJO                                                                                   | RIESGO BAJO                                                                                                  | RIESGO BAJO                                                                                                                     |
| AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?                     |                          | SI                                                                                                               | SI                                                                                                              | SI                                                                                            | SI                                                                                                           | SI                                                                                                                              |
| PERSONA RESPONSABLE POR<br>IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO |                          | SECCION DE<br>PLANES Y COMITÉ<br>ECONOMICO<br>ESTRUCTURADOR                                                      | SECCION DE<br>PLANES Y COMITÉ<br>ECONOMICO<br>ESTRUCTURADOR                                                     | GERENTE DEL<br>PROYECTO                                                                       | GERENTE DEL<br>PROYECTO /<br>COMITÉ DE<br>ADQUISICIONES                                                      | GERENTE DEL<br>PROYECTO                                                                                                         |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL<br>TRATAMIENTO     |                          | AL MOMENTO DE<br>LA SOLICITUD DE<br>COTIZACIONES                                                                 | A PARTIR DE LA<br>EVALUACION DEL<br>PROCESO                                                                     | PERFECCIONAMIENTO<br>DEL CONTRATO                                                             | UNA VEZ SE<br>CONOCE EL<br>INCUMPLIMIENTO<br>POR PARTE DEL<br>CONTRATISTA O<br>EL SUPERVISOR<br>DEL CONTRATO | UNA VEZ SE<br>CONOCE EL<br>INCUMPLIMIENTO<br>POR PARTE DEL<br>CONTRATISTA O EL<br>SUPERVISOR DEL<br>CONTRATO                    |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA<br>EL TRATAMIENTO   |                          | AL MOMENTO DEL<br>TERMINO DE<br>ESTRUCTURACION<br>DEL PROCESO<br>POR PARTE DEL<br>COMITÉ                         | INFORME FINAL<br>DEL COMITÉ<br>ECONOMICO<br>EVALUADOR                                                           | CON LA SUSCRIPCIÓN<br>DEL ACTA DE RECIBO<br>DE SATISFACCIÓN                                   | CON EL ACTA DE<br>ENTREGA A<br>SATISFACCIÓN O<br>EL ACTA DE<br>LIQUIDACIÓN                                   | CON LA<br>SUSCRIPCIÓN DEL<br>ACTA DE RECIBO<br>DE SATISFACCIÓN                                                                  |



|                         |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                       |                                                             |                                                                                                                                              |                                                                                                                                           |
|-------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |                                  | ECONOMICO<br>ESTRUCTURADOR                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                       |                                                             |                                                                                                                                              |                                                                                                                                           |
| MONITOREO Y<br>REVISIÓN | COMO SE REALIZA EL<br>MONITOREO? | SE DEBEN TENER<br>EN CUENTA<br>PRECIOS<br>HISTORICOS,<br>VERIFICACION DE<br>BASES DE DATOS<br>RECONOCIDAD Y<br>QUE LAS<br>COTIZACIONES SE<br>REALICEN CON<br>EMPRESAS<br>IDONEAS QUE<br>DESARROLLEN<br>ACTIVIDADES<br>RELACIONADAS<br>DIRECTAMENTE<br>CON EL OBJETO<br>DEL PROCESO | INFORME FINAL<br>DEL COMITÉ<br>ECONOMICO<br>EVALUADOR | CON LA SUSCRIPCIÓN<br>DEL ACTA DE RECIBO<br>DE SATISFACCIÓN | CON LA<br>EXPEDICIÓN POR<br>PARTE DEL<br>SUPERVISOR<br>DEL CONTRATO<br>DE LOS<br>INFORMES DE<br>SUPERVISIÓN EL<br>CRONOGRAMA<br>DE EJECUCION | CON LA<br>EXPEDICIÓN POR<br>PARTE DEL<br>SUPERVISOR DEL<br>CONTRATO DE LOS<br>INFORMES DE<br>SUPERVISIÓN EL<br>CRONOGRAMA DE<br>EJECUCION |
|                         | PERIODICIDAD<br>¿CUANDO?         | CON LA<br>ELABORACION<br>DEL ESTUDIO DEL<br>MERCADO                                                                                                                                                                                                                                | UNICA VEZ<br>EVALUACION DEL<br>PROCESO                | SEMANAL/ COMO<br>INDIQUE EL<br>CRONOGRAMA                   | SEMANAL/ COMO<br>INDIQUE EL<br>CRONOGRAMA                                                                                                    | SEMANAL/ COMO<br>INDIQUE EL<br>CRONOGRAMA                                                                                                 |

10.CONDICIONES DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se efectuará un contrato de COMPRAVENTA.

10.1. OBJETO DEL CONTRATO.

“ADQUISICION DE EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES “SARGENTO INOCENCIO CHINCA” UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA”.

10.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

30 días hábiles a partir de la suscripción del comunicado de aceptación de oferta, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos, expedición del certificado de registro presupuestal.

10.2.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Fuerte Militar de Tolemaida, entrada al Almacén de Intendencia Batallón de Apoyo Y Servicio Para el Entrenamiento.

10.3. VALOR

El valor para el presente proceso de selección será el estipulado en la comunicación de aceptación de la



oferta.

10.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagara el valor del contrato de la siguiente manera:

Se realizará un único pago mediante giro directo equivalente al 100% del valor del contrato, al recibo a satisfacción del servicio, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
- b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- c. Verificación por parte de la MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique , de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO SEGUNDO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

10.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

El contrató se encontrará vigente hasta su liquidación o hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

10.6. MONEDA DEL CONTRATO

La Moneda oficial para la celebración del presente proceso de contratación es PESOS COLOMBIANOS.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Efectuar el servicio en el lugar, plazo y modo estipulado en el presente contrato.



- Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
- Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.
- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
- Los demás establecidos en el respectivo contrato.

**OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CONTRATANTE**

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

**12. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se declara desierto mediante acto administrativo motivado.

**13. SUPERVISION**

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el **CENTRAL**



**ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

**14. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO  
ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA**

De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, no aplica para este tipo de contrato.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9., del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE” los acuerdos marco vigente y se evidenció que NO existe acuerdo marco que cubra el objeto contractual del presente proceso

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
**TENIENTE CORONEL. CARLOS HERNAN ROJAS CASTILLO**  
GERENTE DEL PROYECTO

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
**SP. JUAN MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ**  
Comité Estructurador Técnico

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
**ASE. LORENA JULIETH LOZANO PUENTES**  
Comité Estructurador Económico

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
**ASJ. NATALIA GORETHY YAÑEZ MARTINEZ**  
Comité Estructurador Jurídico

